



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: miércoles, 24 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2019

1985

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2019, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 6/2019, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos extraordinarios

Aplicación Presup.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordin.	Créditos finales
2313.22609	Actividades y programas tercera edad	0,00	5.000,00	5.000,00
433.22609	Actividades y programas de promoción empresarial	0,00	2.500,00	2.500,00



491.22609	Actividades y programas de sociedad de la información	0,00	2.500,00	2.500,00
TOTALES		0,00	10.000,00	10.000,00

Suplementos de crédito

Aplicación Presup.	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento crédito	Créditos finales
135.21400	Reparación manten. y conservación elem. transporte p. civil	2.500,00	3.000,00	5.500,00
135.22104	Vestuario p. civil	500,00	2.000,00	2.500,00
151.22706	Estudios y trabajos técnicos. Urbanismo	13.000,00	10.000,00	23.000,00
2311.22609	Actividades y programas de juventud	5.000,00	5.000,00	10.000,00
241.14300	Retribuciones personal laboral fomento empleo	60.585,00	37.800,00	98.385,00
241.16000	Seguridad Social fomento empleo	35.000,00	13.200,00	48.200,00
3230.60904	Alumbrado público aparcamiento colegio	12.000,00	4.000,00	16.000,00
3340.22609	Actividades y programas cultura	35.000,00	22.000,00	57.000,00
338.20300	Arrendamiento maquinaria e inst. festejos	2.000,00	13.000,00	15.000,00
338.22199	Otros suministros festejos	7.100,00	4.000,00	11.100,00
338.22699	Otros gastos diversos festejos	3.000,00	1.900,00	4.900,00
338.22609	Fiestas patronales	85.000,00	41.000,00	126.000,00
912.10000	Retribuciones órganos de gobierno	100.821,60	19.700,00	120.521,60
912.16000	Seguridad Social órganos de gobierno	34.835,00	6.806,76	41.641,76
920.22604	Gastos jurídicos contenciosos admón. gral.	120.000,00	22.000,00	142.000,00
TOTALES		516.341,60	205.406,76	721.748,36

Dichos gastos se financian, de conformidad con el art. 177.4 del TRLHL, y art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los arts. 101 a 104 del TRLHL.

Fuente de financiación (Remanente líquido de tesorería)

Aplicación Presup.	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	215.406,76
TOTALES		215.406,76

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yebes, 22 de julio de 2019. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor